



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. LS 2953

POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en Resoluciones DAMA 1074 de 1997, Ley 99 de 1993, Resolución número 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que la señora DORIS CABALLERO MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía No 51.859.556 de Bogotá, en calidad de representante Legal de la empresa GONHER FARMACEUTICA LTDA con Nit No. 830004184-6 remite a ésta entidad mediante radicados Números 2005ER48313 del 28-12-05 y 2006ER35111 de 08-08-06, la siguiente documentación para el trámite de Permiso de vertimientos para la empresa GONHER FARMACEUTICA LTDA, ubicada en la Calle 4 No 19 A -59, localidad de Los Mártires.

1. Solicitud de permiso de vertimientos industriales.
2. Copia de los tres(3) últimos comprobantes de pago del servicio de acueducto y alcantarillado
3. Planos de descargue de aguas lluvias
4. Tipo de tratamiento y disposición final de lodos provenientes del sistema de tratamiento existente.
5. Caracterización reciente del efluente.
6. Planos de ubicación y especificaciones de la caja de inspección para toma de muestras de aforo.
7. Certificado de existencia y representación legal.
8. Autoliquidación de cobro por el servicio de evaluación y seguimiento Numero 13297 del 27-12-05 por valor de \$ 580.900
9. Copia del recibo de pago por valor de \$ 580.900 de fecha 28-12-05



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **N.º 2953**

10 Planos actuales tamaño pliego de las redes de aguas residuales industriales, domesticas, lluvias y separadas, indicando ubicación de las cajas de inspección para toma de muestra y aforo.

11. Certificación de acreditación del laboratorio CONOSER LTDA ante el IDEAM.

12. Copia de la resolución de otorgamiento de la licencia ambiental expedida por la CAR con numero 0945 de 24-9-2006, (la empresa dispone los residuos a través de la empresa SINTHIA QUIMICA con Nit 8301184404).

13. Contrato de prestación de servicios de manejo de residuos y comprobantes de retiro de residuos con fechas 28-3-06, 11-7-06.

14. Caracterización de vertimientos, los cuales cumplen con los límites permisibles de los parámetros de la normatividad ambiental vigente, medidos en la caja de inspección externa del vertimiento industrial de la empresa.

Que dado lo anterior, es procedente el inicio del trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la evaluación de la solicitud del Permiso de Vertimientos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Carta Política: Es obligación del Estado de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que, así mismo, la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. De la misma manera establece que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, prescribe lo siguiente "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al realizarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **U.S 2953**

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, expedido por el alcalde Mayor de Bogotá "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determina las funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgue o nieguen permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que se consideren necesarios de permiso, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental".

Que con la Resolución Distrital No. 110 del 31 de enero de 2007, se delegan funciones a la Dirección Legal Ambiental y a su Director, entre otras la de: b) Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente".

La Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente evaluó la información allegada mediante los radicados 2005ER48313 del 28-12-05 y 2006ER35111 de 08-08-06, y en el concepto técnico 3738 de 25 de Abril de 2007, estableció que la empresa GONHER FARMACEUTICA LTDA, a través de su representante legal, da cumplimiento total a la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos por lo tanto es viable otorgar el permiso de vertimientos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento del permiso de vertimientos, a favor de la empresa GONHER FARMACEUTICA LTDA, con Nit No.830004184-6. ubicada en la Calle 4 No.19 A -59, localidad de Los Mártires, representada legalmente por la señora DORIS CABALLERO MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.859.556 de Bogotá, o por quien haga sus veces.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S 2953

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora DORIS CABALLERO MONSALVE, identificado con la cedula de ciudadanía No 51.859.556 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa GONHER FARMACEUTICA LTDA en la Calle 4 No.19 A-59, Localidad de Los Mártires.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Fontibon para que surta el mismo tramite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la Entidad, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia, por ser de tramite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

02 NOV 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
Directora Legal Ambiental

Proyectó: María del Pilar Ortiz
Revisó: Diego Díaz
C.T. 3738 de 25-04-07
Exp DM-05-02-1777